

ASUNCION, 29 de Junio de 2022

SEÑOR/A

GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 158 y Año 2020 con caratula: “FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, Sria. 4, ha dictado la actuación Providencia, “Providencia de traslado.-”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

JUICIO: “FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”.-

ASUNCION, 29 de Junio de 2022

Notando el proveyente que se encuentran pendientes de resolución los incidentes de caducidad de instancia y nulidad, deducidos por el Abogado Wilson Villalba en fecha 07 de febrero de 2022 a las 07:00:00 horas y en fecha 11 de febrero de 2022 a las 07:00:00 horas (según cargo electrónico); córrase traslado de los citados escritos a la parte actora de los autos principales, por todo el plazo de ley. A los demás puntos solicitados; téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en

su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 4017/2010 Y LA 4610/2012

Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 29/06/2022 07:00:00